

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA NIT: 891.901.109-3	Página 1 DE 2
		Código:DE-GC-FR-46
	COMUNICACIÓN OFICIAL	versión: 01
		Fecha de emisión: 02/01/2024

La Unión Valle,

Señor
OSCAR JAVIER VINASCO FLÓREZ
Carrera 26 N. 22-147
La Unión, Valle del Cauca.
L. C.

Cordial saludo.

Asunto: Aceptación Propuesta.

La Alcaldía Municipal de La Unión Valle, dentro del proceso de SELECCIÓN DIRECTA, se permite informar que ha decidido aceptar la propuesta presentada por Usted dentro del proceso, cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE.”

Se verifica que su propuesta se encuentra ajustada a los requerimientos de la entidad establecidos en la Invitación Publica, es decir, que cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos en dichos documentos, por cuya virtud el evaluador recomendó al señor Alcalde la aceptación de su propuesta.

El plazo de ejecución del objeto contractual será de cuatro meses contados a partir de la firma, de legalización y acta de inicio del contrato.

El valor será de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$8.988.000)**, La forma de pago será mensual, previa presentación de los siguientes documentos: 1. Informe de supervisión que acredite el porcentaje de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato (Mensual). 3. Factura y/o cuenta de cobro. 4. Planilla que acredite el pago de la seguridad social. 5. Certificación bancaria para el respectivo pago por transferencia. 6. Informe del contratista.

Si el contratista no presenta la cuenta de cobro con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

La Administración Municipal, efectuará los descuentos de Ley del orden nacional y municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia.

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfono (2) 2290015
Correo electrónico: alcaldia@launion-valle.gov.co

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA NIT: 891.901.109-3	Página 2 DE 2
		Código: DE-GC-FR-46
	COMUNICACIÓN OFICIAL	versión: 01
		Fecha de emisión: 02/01/2024

Supervisor: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, se realizará a través del servidor público que ostente el cargo de Subdirector de Tecnologías de La Información y las Comunicaciones TIC.

Sumado a lo anterior el presente contrato debe regirse y ejecutarse conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás concordantes y reglamentarias, así como las condiciones establecidas durante la etapa de planeación y consignadas en estudios previos e invitación al proceso de selección forman parte integrante del presente documento.

Agradezco su participación en el mencionado procedimiento.

Atentamente,


GERMAN ALFONSO VILLAQUIRAN HURTADO
Alcalde Municipal

Proyectó: Luis Alberto Holguin Carvajal- subdirector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC
Revisión jurídica: Dra. Melissa Montes – Directora del Departamento Administrativo Jurídico



Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfono (2) 2290015
Correo electrónico: alcaldia@launion-valle.gov.co